



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 12 de abril de 2023.

Oficio No. 5430/ 0422/2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR ALEJANDRO BOLIO Cerdán
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR,
TORAX Y ENDOSCOPIA

P R E S E N T E

En atención al oficio 2450/033/2023 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$3,555,400.00 (Tres millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA**, para la contratación del Servicio subrogado para el **arrendamiento del equipo IKUS de soporte biventricular con insumos y asistencia técnico-médica incluidos**; para cubrir las necesidades del 10 de abril al 30 de junio 2023, con cargo a la partida **33901**. Indicando que dichos recursos serán reintegrados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de **\$3,555,400.00 (Tres millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad. Cabe mencionar que, una vez que sean reintegrados dichos recursos se deberá informar mediante oficio a este Departamento.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Cabe señalar que, al contar con un presupuesto limitado, se deberán implementar acciones que permitan ajustar las respectivas necesidades al presupuesto asignado para llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas de conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.c.p. C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lic. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014
www.himfg.edu.mx



2023
San de
Francisco
VILLA